



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/789/2018, por la que se aprueba el I Plan para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sector Deportivo Aragonés para el periodo 2018-2019.

La Constitución española regula en su artículo 14 el derecho fundamental y el principio general de Igualdad, estableciendo que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, dispone en su artículo 29, en referencia al ámbito del deporte, que todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución, así como la obligación gubernamental de promover el deporte femenino y favorecer la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión.

Tras la entrada en vigor de esta Ley, la Administración General del Estado puso en marcha dos planes estratégicos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El segundo de estos planes, el PEIO 2014 - 2016, contempla dos líneas estratégicas de actuación específicas relativas al ámbito del deporte, que plantean la necesidad de incrementar los niveles de práctica deportiva femenina y de mejorar cuantitativa y cualitativamente la visibilización de las mujeres en la actividad física y deportiva.

Nuestro vigente Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 71. 52.ª, la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

Dentro del marco competencial establecido por la Constitución Española y por el Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes aragonesas aprobaron la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, cuyo artículo 5 dispone que corresponde a la Diputación General de Aragón establecer las directrices generales de planificación del sistema deportivo y aprobar la programación general deportiva de Aragón, así como promover y planificar, en el ámbito de sus competencias, el deporte de competición y de alto nivel en colaboración con las Federaciones Deportivas y la Administración del Estado.

Finalmente, en Aragón, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón 2017-2020, plantea, en el segundo de los cuatro ejes que establece para instrumentar la acción política, un objetivo específico destinado a la igualdad en el deporte.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Dirección General de Deporte comenzó en el año 2017 la elaboración de un Plan para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sector Deportivo Aragonés 2018 - 2019, asumiendo la responsabilidad de incorporar la perspectiva de género en el impulso y ejecución de las políticas públicas en materia de deporte, sin perder de vista la necesaria colaboración con otras administraciones y entidades de carácter privado y liderando el inicio de un gran cambio en el modelo deportivo aragonés.

Por ello, conforme a lo indicado en los párrafos anteriores, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

Artículo único. Aprobación del I Plan para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sector Deportivo Aragonés para el periodo 2018/2019.

Se aprueba el I Plan para la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sector Deportivo Aragonés para el periodo 2018/2019, que se inserta a continuación como anexo.

Disposición final única. *Eficacia.*

La presente orden, así como el documento que aprueba, producirán efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 16 de abril de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

2018

2019

I PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR DEPORTIVO ARAGONÉS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE



I. ANTECEDENTES.**II. VALORACIÓN DEL CONTEXTO. EL PAPEL DE LA MUJER EN EL SECTOR DEPORTIVO ARAGONÉS.****III. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN.****1. DIAGNÓSTICO.****2. SENSIBILIZACIÓN Y REFLEXIÓN.****3. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.****4. COMUNICACIÓN****5. INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.****6. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.****IV. SEGUIMIENTO.**

I. ANTECEDENTES.

La idea de inferioridad física de las mujeres ha sido construida por la sociedad a lo largo de la historia.

Durante la época victoriana se originaron muchos de los deportes modernos cuando los juegos tradicionales se modernizaron y transformaron en actividades regladas adquiriendo las características del deporte actual. En este periodo de la historia, las diferencias culturales entre los sexos se maximizaban utilizando explicaciones biológicas para justificar las desigualdades. La ideología victoriana instruyó a las mujeres en un modelo médico de mujer frágil, que se veía acompañado de un discurso patriarcal en el que el médico, el cura y el padre dictaban las normas de la práctica física femenina, limitándola a ejercicios suaves y gimnasia preventiva, que mantenía a las mujeres delicadas y elegantes para preservar su capacidad reproductiva. Esta corriente de pensamiento dio lugar al **reduccionismo biológico**, que utilizaba argumentos biológicos para justificar ideas sociales sobre género y defender las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito del deporte.

El mito de la fragilidad física de las mujeres es una herencia de esta corriente de pensamiento y constituyó la base de la institucionalización del deporte con una diferenciación clara según el género.

En los inicios del siglo XX, la participación femenina comenzó a tener varios giros importantes. La actividad física de las mujeres empieza a ser más enérgica y a formar parte del currículo educativo coincidiendo con la lucha legal, política y civil de las feministas en Europa y Estados Unidos.

Esta ideología liberal, iniciada durante la revolución industrial, mantuvo que, mediante una mayor aportación de recursos, la protección de la igualdad de derechos de las mujeres ante la ley, y una mayor capacidad de las mismas en la toma de decisiones, la igualdad entre los sexos llegaría a alcanzarse pero esta tendencia no se planteó los diferentes modos masculinos y femeninos de pensar y practicar deporte, llegando a creer como sensato que las mujeres siguiesen los pasos de los hombres, integrándose en un sistema que ignoraba sus intereses. Como consecuencia de ello, durante el siglo XX cobró fuerza un nuevo movimiento: **el separatismo deportivo**, que surge como estrategia femenina para contrarrestar el poder cultural que los hombres ejercen sobre el deporte, y que promueve la práctica deportiva separada por sexos.

El separatismo deportivo ha proporcionado beneficios prácticos a las mujeres en lo que a la práctica deportiva se refiere, creando un espacio en el que las mujeres han tenido la oportunidad de ejercer sus actividades con autonomía, liberarlas de la discriminación y del sexismo, ganar confianza para integrarse en la sociedad y disfrutar con el deporte.

El problema de la postura separatista es que puede llegar a reforzar nuevamente el reduccionismo biológico tradicional y, basándose en supuestos biológicos y psicológicos, puede crear divisiones sociales no sólo entre hombres y mujeres, sino también entre distintos grupos de mujeres y distintos grupos de hombres.

Las tendencias actuales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el deporte, trazan una línea de trabajo en conjunto, de colaboración entre mujeres y hombres, que precisa abandonar prácticas deportivas destructivas y que se respeten las diferentes feminidades de la mujer y las distintas masculinidades en el hombre, así como fortalecer los elementos valiosos y los aspectos positivos de aquellas.

En noviembre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 58/5, que invita a los gobiernos a considerar el deporte como medio para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz. Cerca de 300 representantes de la ONU, de la política, de organizaciones deportivas o científicas y del sector de la economía manifestaron a través de la **Declaración de Macolin**, firmada en la Primera Conferencia Internacional sobre Deporte y Desarrollo celebrada en Suiza, que "con el deporte, el mundo puede ser mejor". Esta declaración común reconoce la práctica de la actividad física y el deporte como un derecho humano por ser un elemento que permite a las personas mejorar su salud física y mental e incrementar su calidad de vida y su potencial.

2005 fue el **Año Internacional del Deporte y de la Educación Física**. En ese contexto, los organismos internacionales empezaron a destacar el papel social del deporte y su contribución al desarrollo de las personas, a la promoción de la estabilidad, la tolerancia y la cohesión social, al estímulo de la economía y al fomento de la paz y el respeto a las reglas democráticas.

Pese al reconocimiento de los organismos internacionales del papel que juega el deporte como herramienta de transformación social y de la importancia de la práctica de actividad física y deportiva por los

beneficios físicos y psicológicos que reporta a la ciudadanía, los avances para la plena incorporación de las mujeres al sector deportivo están siendo especialmente lentos y contradictorios.

En 1994, 280 delegados de 82 países que representaban a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, firmaron la **Declaración de Brighton**, con la decidida intención de alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el deporte.

Brighton fue el punto de partida para conseguir el desarrollo de una cultura deportiva que aceptara la plena participación de las mujeres en todos los estamentos deportivos, y sus valores han estado presentes en posteriores iniciativas, desde las siguientes conferencias mundiales organizadas por la ONU hasta la creación, por parte del Comité Olímpico Internacional, de la **Comisión Mujer y Deporte**.

Después de la **Conferencia Europea sobre Igualdad de Género en el Deporte**, celebrada en 2013, se realizó una propuesta conjunta de acciones estratégicas en relación con la igualdad de género en el deporte 2014-2020.

En dicha propuesta se reconoce que, aunque la incorporación de la mujer a la práctica deportiva está aumentando gradualmente, aún queda mucho por hacer; especialmente en lo relativo a la ausencia de representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones de las instituciones deportivas locales, nacionales, europeas y mundiales y se plantea como objetivo prioritario potenciar la presencia de las mujeres en todas las esferas que engloba el deporte.

LAS MUJERES EN EL DEPORTE ESPAÑOL

La Constitución Española recoge en sus artículos 9 y 14 la igualdad ante la ley y la prohibición de la discriminación por razón de sexo.

Sin embargo, no es hasta 1983, cuando las demandas de los grupos feministas se hacen especialmente fuertes, creándose el **Instituto de la Mujer**, organismo dependiente del entonces Ministerio de Cultura, cuya finalidad principal es fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social española. Este Instituto despegó a partir de la Ley 16/1983, de 24 de octubre, con el sueño de lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Desde sus inicios, el Instituto de la Mujer articula diferentes medidas e instrumentos para abordar los objetivos de igualdad propuestos, aprobando diferentes **Planes de Igualdad de Oportunidades**:

- 1º PIOM, vigente entre los años 1988 y 1990
- 2º PIOM, vigente entre los años 1993 y 1995
- 3º PIOM, vigente entre 1997 y 2000, y
- 4º PIOM, vigente entre 2003 y 2006.

A pesar de que uno de los primeros aspectos de desigualdad que se detectan es en la práctica del deporte por mujeres, no es hasta el segundo de estos planes de igualdad cuando comienzan a redactarse objetivos específicos dirigidos al ámbito del deporte, objetivos encaminados a promover la participación de mujeres y niñas en la práctica deportiva y que se mantiene de modo similar en el III Plan de Igualdad.

El IV Plan de Igualdad supuso un avance definitivo en el incremento de la participación de la mujer en el deporte. Fruto de la colaboración establecida entre el Consejo Superior de Deportes y el Instituto de la Mujer, comienzan a contemplarse medidas específicas que van más allá del incremento en la práctica y que plantean la promoción de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social, cultural y política, haciéndolas copartícipes de las tomas de decisiones. Se trata, por tanto, de promover la integración del principio de igualdad de oportunidades en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas públicas, lo que vino a llamarse "**Principio de Mainstreaming**" en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Beijing.

La puesta en marcha de estos cuatro planes, dio como resultado una fotografía bien distinta de la encontrada 25 años atrás, donde el hecho de que las mujeres realizasen deporte era más bien excepcional, con muchas más mujeres practicando actividades físicas y deportivas en niveles infantiles, juveniles y en la alta competición.

Habiendo logrado ciertos avances, la aprobación de la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres** supuso el punto de inflexión para la igualdad en muchos ámbitos de la vida, destacando en ella su dimensión transversal, la necesidad de asegurar el cumplimiento de los preceptos que establece y el principio de competencia, afectando a todas las políticas públicas, tanto estatales como autonómicas y locales.

Tras la entrada en vigor de la Ley de Igualdad, se ponen en marcha dos planes estratégicos de igualdad de oportunidades:

- PEIO 2008 – 2011
- PEIO 2014 – 2016,

En el último de estos planes estatales se contemplan dos líneas estratégicas de actuación relativas al ámbito del deporte, una de ellas con un carácter continuista en lo relativo a la necesidad de incrementar los niveles de práctica deportiva femenina, y otra destinada a mejorar cuantitativa y cualitativamente la visibilización de las mujeres en la actividad física y deportiva.

En Aragón, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón 2017-2020, plantea, en el segundo de los cuatro ejes que establece para instrumentar la acción política: " TRANSFORMACIÓN SOCIAL: IGUALDAD DE TRATO", un objetivo específico destinado a la igualdad en el deporte.

A pesar de todos estos esfuerzos, el recorrido del camino hacia la ansiada igualdad de oportunidades en el sector deportivo no ha hecho más que comenzar.

Las estadísticas siguen indicando la presencia de modalidades deportivas excesivamente masculinizadas o feminizadas, el número de licencias federativas sigue siendo muy superior en hombres que en mujeres, nuestras deportistas están consiguiendo mejores resultados que los hombres en competiciones internacionales pero siguen sin encontrar un espacio destacado en los medios de comunicación, y en los organigramas de las organizaciones deportivas y de los gobiernos autonómicos o locales la presencia de mujeres es más bien anecdótica.

**II. VALORACIÓN DEL CONTEXTO.
EL PAPEL DE LA MUJER EN EL SECTOR
DEPORTIVO ARAGONÉS.**

La realidad del panorama deportivo aragonés no es muy distinta a la del resto del territorio nacional.

Uno de los primeros inconvenientes que encontramos a la hora de diseñar estrategias de actuación eficaces para lograr la igualdad de oportunidades es la falta de datos que aporten una información objetiva y completa sobre la participación de la mujer en las distintas esferas del deporte; y esta falta de datos es, en sí misma, una muestra de la falta de interés por aplicar políticas de actuación transformadoras.

Mediante los siguientes datos y estudios recientes presentamos una valoración que, aun siendo escasa, confirma la desigual participación de hombres y mujeres en el sector deportivo aragonés.

1. HÁBITOS DEPORTIVOS.

En la última Encuesta de Hábitos Deportivos en España, fechada en 2015 y desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto al Consejo Superior de Deportes, se ofrece información relativa a los hábitos y prácticas deportivas de los españoles que puede resultar esperanzadora en cuanto al incremento de actividad física por las mujeres.

En la siguiente tabla se muestra la comparativa de 2010 a 2015 entre hombres y mujeres que practican actividad física una vez por semana en Aragón y en el conjunto del territorio nacional, diferenciado por sexos y en términos de porcentajes.

T. II.1. HÁBITOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA SEMANAL POR SEXOS.

	2010	2015
ARAGÓN HOMBRES	46,5%	47,5%
ARAGÓN MUJERES	28,1%	37,1%
TERRITORIO NACIONAL HOMBRES	45,4%	50,4%
TERRITORIO NACIONAL MUJERES	28,8%	42,2%
TOTAL	37,0%	46,2%

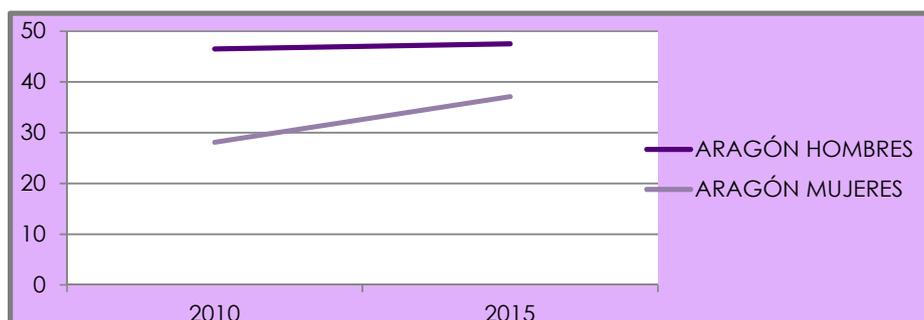
Los resultados indican que en 2010 el 37% de la población española de 15 años en adelante practicaba algún tipo de deporte al menos una vez a la semana, cifra que ascendió al 46,2% en 2015.

Los datos relativos a los hábitos de práctica deportiva femenina en Aragón presentan un incremento de 9 puntos porcentuales en el periodo de 2010 a 2015. A pesar de este llamativo crecimiento, los hábitos deportivos entre la población femenina aragonesa permanecen cinco puntos por debajo de la media de práctica femenina del territorio

nacional, 9 puntos porcentuales por debajo de las cifras totales y 13,3 puntos porcentuales inferior a la media de la práctica deportiva masculina en España.

El siguiente gráfico muestra la evolución de estas cifras en Aragón.

G.II.1. EVOLUCIÓN DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LOS ARAGONESES EN EL PERIODO 2010 – 2015 DIFERENCIADO POR SEXOS.



2. DEPORTE FEDERADO Y COMPETICIÓN.

El número de licencias deportivas federadas desagregadas por sexo en los últimos años se recoge en la siguiente tabla, observando una diferencia porcentual muy elevada entre la práctica deportiva federada masculina y femenina en Aragón:

T. II.2. COMPARATIVA DEL Nº DE LICENCIAS DEPORTIVAS EN ARAGÓN DIFERENCIADAS POR SEXO.

	LICENCIAS 2013		LICENCIAS 2014		LICENCIAS 2015		LICENCIAS 2016	
	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
HOMBRES	82,94%	115.777	82,10%	114.590	82,26%	116.444	81,22%	118.543
MUJERES	17,06%	23.819	17,90%	24.982	17,74%	25.120	18,78%	27.405
TOTAL		139.596		139.572		141.564		145.948

La tendencia en cuanto al número de licencias se mantiene estable en los últimos cuatro años. Si se desglosan los resultados por sexo, se observan notables diferencias. Concretamente el 81,22% de las licencias federativas aragonesas en 2016 correspondieron a hombres y el 18,78% a mujeres.

La tabla T.II.5 detalla el número de licencias deportivas aragonesas por especialidad deportiva y sexo, observándose la persistencia de determinadas modalidades deportivas masculinizadas, tales como caza, ciclismo y fútbol, frente a otras feminizadas como gimnasia, patinaje o hípica.

Una de las medidas adoptadas para el apoyo del deporte de élite en Aragón es el programa de apoyo a los deportistas de alto rendimiento, realizado por el Gobierno de Aragón, que se concreta en la calificación anual de los deportistas de alto rendimiento, en función de sus méritos deportivos y de la que se derivan una serie de beneficios recogidos en el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento del deporte aragonés de alto rendimiento.

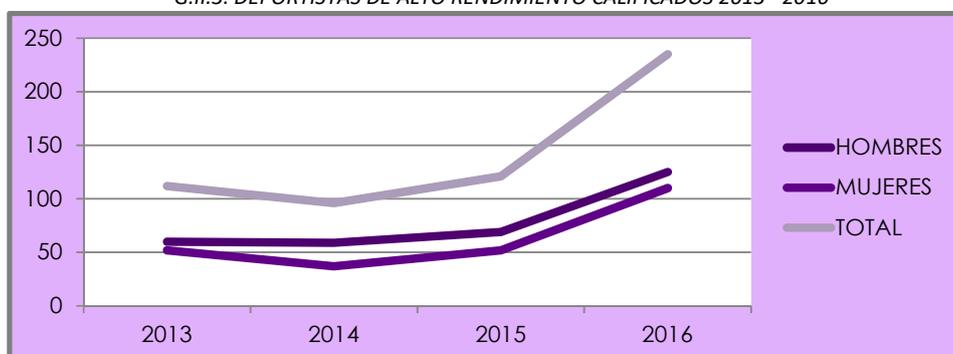
El número de deportistas calificados en los últimos cuatro años según sexos es el siguiente:

T.II.3. DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO CALIFICADOS 2013 - 2016 Y SU PORCENTAJE RESPECTO AL Nº TOTAL DE LICENCIAS POR SEXO.

	DAAR 2013		DAAR 2014		DAAR 2015		DAAR 2016	
	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
HOMBRES	0,05%	60	0,05%	59	0,06%	69	0,11%	125
MUJERES	0,22%	52	0,15%	37	0,21%	52	0,40%	110
TOTAL		112		96		121		235

El porcentaje de deportistas calificados en la última convocatoria de 2016 respecto al número de licencias es del 0,1% en hombres frente al 0,4% en mujeres, siendo los requisitos exigidos para dicho reconocimiento idénticos para ambos sexos.

G.II.3. DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO CALIFICADOS 2013 - 2016



Uno de los beneficios derivados de la calificación como deportista de alto rendimiento es la posibilidad de acceder a becas o ayudas, de mayor o menor cuantía en función de los méritos deportivos obtenidos durante el año anterior.

No existen estadísticas relativas a la cuantía asignada, diferenciada por sexos. Se ha realizado el cálculo de la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2016 pudiendo constatar que, de la cantidad total destinada a estas ayudas, 120.030€, las mujeres recibieron 56.332€, lo que supone un 43% de las mismas.

Estas cifras muestran una realidad bien distinta cuando se analizan las ayudas percibidas por el personal técnico encargado de la preparación de deportistas. En los cuatro últimos años, tan sólo una entrenadora ha percibido apoyo económico de la Administración Autónoma, frente a los 27 técnicos varones que se han visto beneficiados; hecho que resulta condicionado, no por los criterios de asignación de las ayudas, que se aplican de forma equitativa a unos y otras, sino por el insignificante acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad en la preparación técnica de equipos y deportistas aragoneses en sus niveles más altos de competición. Y en este sentido, no se puede pasar por alto el hecho de que resulte habitual la presencia de hombres desarrollando tareas de entrenamiento con mujeres, mientras que el caso contrario es más bien anecdótico. Este hecho comporta, en gran medida, la ausencia de referentes.

Respecto al papel de las mujeres en la gestión de las FFDD, los datos de empoderamiento de la mujer en las juntas directivas de las federaciones aragonesas refuerzan la idea de que las decisiones y el diseño de programas deportivos siguen mayoritariamente en manos de los hombres. De un total de 50 federaciones, sólo 6 de ellas cuentan con una mujer al frente de la junta directiva ejerciendo de presidenta, y 11 de ellas con una vicepresidenta o secretaria.

T.II.4. COMPOSICIÓN DIFERENCIADA DE VARONES Y MUJERES EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS Y SU PORCENTAJE

	PRESIDENCIA		VICEPRESIDENCIA/ SECRETARÍA	
VARONES	44	88,00%	39	78,00%
MUJERES	6	12,00%	11	22,00%

Haciendo una comparación con los datos que se ofrecen en estudios realizados en otras Comunidades Autónomas, se comprueba que es ésta la tendencia más extendida. Así, del total de personas que conforman las juntas directivas de las asociaciones deportivas, únicamente una cuarta

parte son mujeres, cifra muy lejana a la equidad. Se da, por tanto, una segregación vertical en los diferentes cargos, es decir, a medida que incrementa la responsabilidad disminuye la presencia de mujeres.

Esta carencia de empoderamiento de las mujeres en el marco de la gestión puede ser una de las causas que impiden la incorporación de la perspectiva de género a un modelo tradicionalmente masculino que no responde a las verdaderas necesidades de este gran sector social (más del 50% de los ciudadanos aragoneses son mujeres) y que, sumado a los estereotipos y modelos sociales, mantiene la resistencia femenina hacia la práctica deportiva en el ámbito federado.

T.II.5 EVOLUCIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS ARAGONESAS DIFERENCIADAS POR SEXO SEGÚN ESPECIALIDADES DEPORTIVAS.

	2013			2014			2015			2016		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Modalidad deportiva												
Actividades subacuáticas	672	476	196	672	482	190	572	409	163	594	427	167
Aeronáutica	614	594	20	601	576	25	527	515	12	492	480	12
Ajedrez	957	916	41	1054	1034	20	1097	1070	27	1125	1109	16
Atletismo	3541	2.023	1518	3316	1876	1440	3608	1985	1623	3559	1986	1573
Automovilismo	901	763	138	930	794	136	535	448	87	916	776	140
Bádminton	535	259	276	525	276	249	523	256	267	512	236	276
Baile deportivo	81	42	39	74	37	37	81	37	44	101	48	53
Baloncesto	12.342	7.081	5261	12.414	6971	5443	13.650	7706	5944	14.074	7845	6229
Balonmano	3.314	2.499	815	3683	2687	996	3668	2880	788	3536	2805	731
Béisbol y softbol	130	117	13	127	103	24	100	80	20	111	74	37
Billar	12	12	0	56	56	0	66	66	0	55	55	0
Boxeo	83	71	12	71	63	8	93	82	11	119	101	18
Caza	27309	27.194	115	26827	26699	128	27516	27374	142	27401	27265	136
Ciclismo	2.522	2.423	99	2575	2458	117	2703	2554	149	2810	2664	146
Colombicultura	107	98	9	102	93	9	96	86	10	86	79	7
Colombófila	43	35	8	43	40	3	58	53	5	45	42	3
Deporte discapacidad física	54	46	8	55	47	8	54	45	9	45	43	2
Deporte discapacidad intelectual	105	74	31	468	261	207	85	59	26	96	58	38
Deporte para ciegos	101	75	26	81	64	17	78	61	17	70	54	16
Deporte para sordos	68	53	15	38	38	0	57	52	5	15	15	0
Deporte parálisis y daño cerebral	30	16	14	33	17	16	32	16	16	34	17	17
Deportes de hielo	185	123	62	135	109	26	134	111	23	167	123	44
Deportes de invierno	628	346	282	637	343	294	622	351	271	679	378	301
Esríma	172	120	52	202	148	54	177	134	43	200	154	46
Espeleología	9	6	3	434	319	115	0	0	0	489	346	143
Esquí náutico	3	3	0	12	10	2	7	5	2	0	0	0
Fútbol	40822	39322	1500	39519	37884	1635	38906	37260	1646	39951	38246	1705
Fútbol americano	187	149	38	178	152	26	193	165	28	172	150	22
Galgos	0	0	0	0	0	0	7	6	1	32	31	1
Gimnasia	2072	172	1900	1991	175	1816	995	80	915	1145	116	1029

Continúa

Modalidad deportiva	2013			2014			2015			2016		
	TOTAL	H	M									
Golf	6259	4203	2056	6094	4100	1994	5997	4044	1953	6022	4087	1935
Halterofilia	58	47	11	61	49	12	44	33	11	61	43	18
Hípica	1650	525	1125	1571	507	1064	1625	563	1062	1742	593	1149
Hockey	93	90	3	101	98	3	121	97	24	113	89	24
Judo	3431	2726	705	3382	2687	695	3392	2695	697	3417	2712	705
Karate	1590	1100	490	1547	1043	504	1295	913	382	1281	812	469
Kickboxing	198	185	13	252	227	25	167	150	17	289	256	33
Luchas olímpicas	238	206	32	121	115	6	121	115	6	247	223	24
Montaña y escalada	8739	6174	2565	9308	6529	2779	10054	6946	3108	10777	7395	3382
Motociclismo	885	870	15	951	920	31	1695	1612	83	1326	1234	92
Motonáutica	9	9	0	15	15	0	14	14	0	17	17	0
Natación	1555	812	743	1524	824	700	2003	1026	977	1808	934	874
Orientación	157	120	37	172	114	58	609	435	174	227	153	74
Padel	1296	907	389	1674	1166	508	1987	1372	615	2523	1775	748
Patinaje	1466	211	1255	1510	207	1303	1634	220	1414	2006	280	1726
Pelota	358	357	1	328	327	1	326	323	3	308	305	3
Pesca y casting	6233	5926	307	5865	5590	275	5962	5702	260	5845	5261	584
Petanca	223	180	43	206	156	50	168	134	34	152	123	29
Piragüismo	98	76	22	141	107	34	144	95	49	295	206	89
Remo	184	138	46	272	179	93	219	165	54	208	158	50
Rugby	538	499	39	681	570	111	853	738	115	798	650	148
Salvamento y Socorrismo	276	185	91	244	166	78	273	184	89	363	199	164
Surf	1	1	0	3	3	0	3	3	0	6	4	2
Taekwondo	530	371	159	482	304	178	301	151	150	788	533	255
Tenis	2402	1738	664	2089	1530	559	1945	1438	507	1921	1400	521
Tenis de mesa	103	76	27	249	213	36	250	197	53	166	146	20
Tiro a vuelo	22	20	2	17	15	2	19	17	2	17	14	3
Tiro con arco	541	437	104	453	363	90	467	364	103	518	407	111
Tiro olímpico	1819	1703	116	1856	1742	114	1794	1697	97	1794	1697	97
Triatlón	581	511	70	703	611	92	793	674	119	829	694	135
Vela	190	177	13	161	146	15	179	167	12	198	182	16
Voleibol	274	89	185	686	155	531	870	214	656	1255	238	1017

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Consejo Superior de Deportes. Estadística de Deporte Federado

3. DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y UNIVERSITARIO.

A pesar de que en estudios recientes se observa una evolución en la participación deportiva femenina en edades de enseñanza primaria, en Aragón se observa que las diferencias se mantienen estables.

Los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR constituyen la oferta de mayor incidencia en edades infantiles y cadetes en Aragón. Esta actividad se organiza desde la Dirección General de Deporte en colaboración con las federaciones deportivas, que asumen la organización y ejecución de las competiciones y las responsabilidades técnicas derivadas de las mismas.

En los datos de participación en los últimos cuatro años se observa que únicamente ha habido un incremento de dos puntos porcentuales en la participación de las niñas. Para una correcta interpretación de estos datos, es necesario tener en cuenta que las cifras de participación en fútbol únicamente incluyen fútbol sala y, dada su importancia relativa, sería necesario examinar datos en fútbol 7 y fútbol 11, que podrían desequilibrar aún más la balanza en favor de los chicos.

T.II.4 EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR POR SEXOS Y CATEGORÍAS

	2013/14				2014/15			
	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE
CHICOS	5516	4796	3546	2761	5754	5055	3654	2751
CHICAS	2904	3073	2509	1520	3003	3373	2743	1818
	2015/16				2016/17			
	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE
CHICOS	6119	5308	3995	2921	6069	5385	4043	3061
CHICAS	3335	3554	2999	2075	3522	3677	3140	2017

T.II.5 EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR POR SEXOS

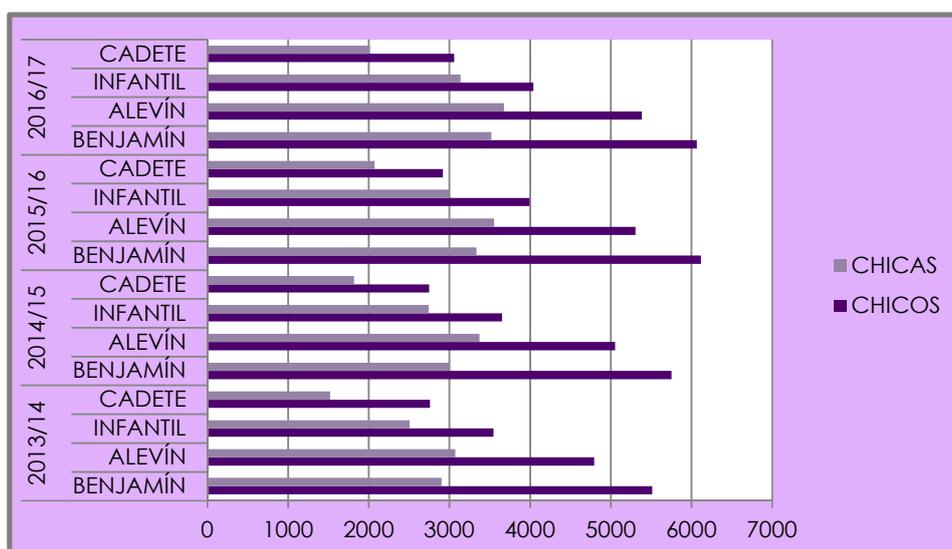
	2013/14		2014/15		2015/16		2016/17	
	Cifra total	%						
CHICOS	22.166	63	22.973	62	24.455	61	24.546	60,88
CHICAS	12.904	37	14.059	38	15.470	39	15.733	39,02
TOTAL	35.070	100	37.032	100	39.925	100	40.319	100

FUENTE DEPARTAMENTO ECD. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

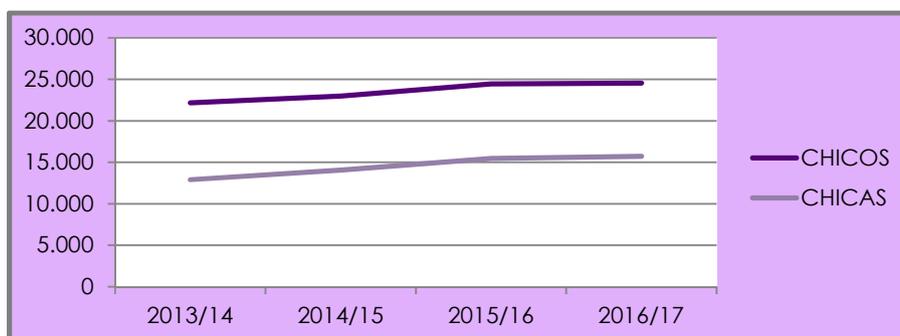
En los datos presentados se observa una leve disminución de la participación en chicos frente a un ligero incremento del porcentaje de participación en chicas.

Estas cifras nos hacen pensar que el modelo de participación que se está trasladando a las etapas de iniciación responde a un modelo federativo que concede gran importancia a la competición frente a la recreación y formación. Parece necesario estudiar los motivos de la escasa participación femenina y las causas de la elevada tasa de abandono, ya que la participación en categoría cadete es del 50% sobre la categoría benjamín.

G.II.5 EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR POR SEXOS Y CATEGORÍAS



G.II.4 EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR POR SEXOS



FUENTE DEPARTAMENTO ECD. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

Desde el Gobierno de Aragón se convoca, cada curso académico, el Campeonato de Aragón Universitario en diferentes modalidades deportivas. En él participan estudiantes de la Universidad de Zaragoza y de la Universidad San Jorge, compitiendo posteriormente en los campeonatos de España Universitarios.

En las siguientes tablas se muestran las cifras de participación de los cursos 2015/16 y 2016/17, observando datos próximos a la equidad en deportistas, pero una gran brecha de género en la participación de oficiales y delegados.

T.II.6 PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS SEGÚN SEXO Y TIPO DE PARTICIPANTE

	2014/15		2015/16	
	DEPORTISTAS	OFICIALES Y DELEGADOS	DEPORTISTAS	OFICIALES Y DELEGADOS
CHICOS	1.722	405	1.932	478
CHICAS	1.330	115	1.455	138
TOTAL	3.052	520	3.387	616

FUENTE MECD. CSD. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

T.II.7 PARTICIPACIÓN DE UNIVERSITARIOS ARAGONESES EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS SEGÚN SEXO

	2014/15		2015/16	
	CIFRA TOTAL	%	CIFRA TOTAL	%
CHICOS	65	51,2	54	73
CHICAS	62	48,8	20	27
TOTAL	127	4,16	74	2,1

Estos datos refuerzan la idea de que los equipos, masculinos o femeninos, están dirigidos y entrenados habitualmente por hombres.

Los datos de participación en deportistas varían, sin embargo, en función de las modalidades y características las diferentes convocatorias anuales.

4. FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

La Estadística de Formación del personal técnico deportivo, perteneciente al Plan Estadístico Nacional, es elaborada por el Consejo Superior de Deportes (CSD), organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En la siguiente tabla se ofrece información relativa a las enseñanzas deportivas de Régimen Especial, indicando el número de profesores que imparten dichas enseñanzas y el número de alumnos matriculados en las mismas en el curso 2014/2015. Se realiza una comparativa de las cifras totales del territorio nacional con los datos de Aragón.

T.II.8. PROFESORADO Y ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. COMPARATIVA ARAGÓN - RESTO CCAA Y % DE MUJERES 2014/15

	2014/15					
	PROFESORADO			ALUMNADO		
	Nº DE PROFESORES	MUJERES		Nº DE ALUMNOS	MUJERES	
		%	Nº		%	Nº
ARAGÓN	90	15,6	14	572	12,20	68
TOTAL CCAA	1.200	16,3	195	10.829	9,80	1060

FUENTE MECD. CSD

En ambos casos se observa un gran desequilibrio de género, que en el colectivo del profesorado resulta de un 15,6% de mujeres frente a un 84,4% de hombres, y en el de estudiantes, de un 12,20% de alumnas frente a un 87,8% de alumnos.

El número de entrenadores formados en España, en el ámbito estrictamente federativo durante el año 2014 fue de 8.339, con un total de 483 cursos impartidos. Los resultados por sexo indican que el 73,8% de los entrenadores formados son hombres y el 26,2% mujeres.

T.II.9. FORMACIÓN DE TÉCNICOS/AS DEPORTIVOS EN EL ÁMBITO ESTRICTAMENTE FEDERATIVO SEGÚN SEXO Y NIVEL 2013/14

	VALORES ABSOLUTOS			DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
NIVEL 0	2.037	1481	556	72,70	27,30
NIVEL 1	4.578	3.250	1.328	71,00	29,00
NIVEL 2	1.177	970	207	82,40	17,60
NIVEL 3	547	451	96	82,40	17,60
TOTAL	8.339	6.152	2.187	73,8	26,2

Por lo que se refiere a las formaciones del periodo transitorio, en España, durante el 2014 el número de entrenadores formados a nivel nacional fue de 3.071, en 183 cursos impartidos. Los resultados por sexo indican que el 64,3% de los entrenadores formados fueron hombres y el 35,7% mujeres. La información relativa a los datos en Aragón arroja un saldo positivo en favor de nuestra CCAA en el año 2013 con un 57,8% de mujeres respecto al 47,9% de hombres. La explicación de este llamativo dato podemos encontrarla en el tipo de oferta formativa realizada en este periodo, ya que las mujeres participan como técnicas en aquellos deportes en los que la mujer está representada en gran proporción (baile, gimnasia, patinaje e hípica). Sería necesario establecer una recopilación sistemática de datos que permitiera concretar con mayor claridad situaciones y causas.

Se reflejan a continuación los valores relativos a las formaciones del periodo transitorio, comparando la cifra total de matrícula en Aragón respecto al resto de España.

T.II.10. FORMACIONES DEL PERIODO TRANSITORIO. COMPARATIVA DE ALUMNADO MATRICULADO EN ARAGÓN RESPECTO AL RESTO DE ESPAÑA

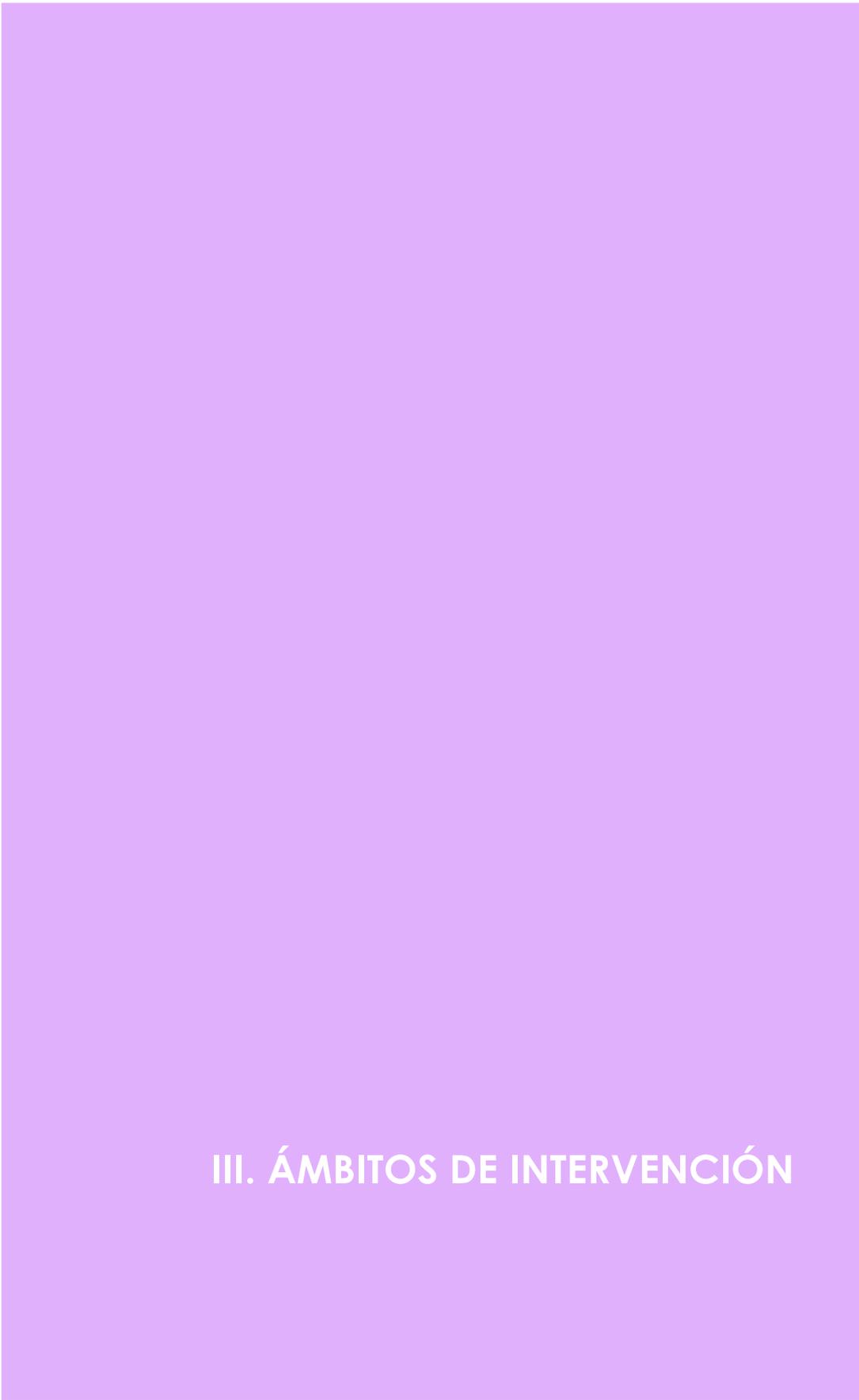
	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL			
	2013			2014			2013		2014	
	TOT	H	M	TOT	H	M	H	M	H	M
TOTAL ARAGÓN	232	98	134	163	85	68	42,2	57,8	52,1	47,9
TOTAL ESPAÑA	2965	1978	987	3071	1975	1096	66,7	64,3	33,3	35,7

FUENTE MEC.D. CSD

Para finalizar esta valoración previa, es necesario destacar que el análisis de la relación de las mujeres y los hombres con el deporte no debe limitarse a un análisis cuantitativo de los niveles de participación, sino que debe ahondar en la calidad de la misma. Un buen diagnóstico, que permita identificar las barreras u obstáculos que puedan estar limitando el acceso de la mujer al sector deportivo, precisa de indicadores periódicos y sistemáticos que ayuden a los diferentes entes gestores a realizar un análisis de la calidad en el acceso a infraestructuras deportivas, a evaluar el reparto de recursos, las tomas de decisión, las condiciones en las que lleva a cabo la práctica deportiva y si ésta, finalmente, responde al imaginario colectivo o a las verdaderas necesidades y anhelos femeninos y masculinos.

SÍNTESIS.

1. Ausencia de indicadores periódicos que faciliten la identificación de obstáculos en el acceso de las mujeres al sector deportivo.
2. **Datos de hábitos de práctica deportiva femenina en Aragón por debajo de la media del territorio nacional.**
3. Diferencia porcentual muy elevada entre la práctica deportiva federada masculina y femenina en Aragón.
4. **Insignificante acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad en la preparación técnica de equipos y deportistas aragoneses en sus niveles más altos de competición.**
5. Carencia de empoderamiento de las mujeres en el marco de la gestión.
6. **Leve disminución de la participación masculina en los Juegos Deportivos en Edad Escolar frente a un ligero incremento del porcentaje de participación en chicas.**
7. Resulta necesario estudiar los motivos de la escasa participación femenina y las causas de la elevada tasa de abandono en las categorías infantil y cadete en los JJDDDEE.
8. **Gran brecha de género en las enseñanzas deportivas, tanto en lo relativo al profesorado que imparte dichas enseñanzas como en el alumnado matriculado en las mismas.**
9. Ausencia de referentes femeninos en todos los niveles del sector deportivo aragonés.



III. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

En este **I Plan para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sector Deportivo Aragonés** se plantea como primer eje de trabajo la intervención en la elaboración de un diagnóstico inicial, que se revise periódicamente, como único camino para lograr avances en la promoción de la igualdad real y efectiva.

Las personas responsables de desarrollar los programas deportivos de las organizaciones deportivas, públicas o privadas, deben basar sus decisiones en datos aportados por indicadores ordenados y apropiados que proporcionen la información necesaria para definir las diferentes necesidades de mujeres y hombres y los ámbitos en los que es necesario fomentar un mayor compromiso de igualdad.

Además de éste, se plantean otros 5 ámbitos de intervención con base en las aportaciones y propuestas de actuación planteadas en el I Plan Estratégico Aragonés del Deporte. Este instrumento de planificación compartido en el ámbito del deporte aragonés y aprobado en el mes de marzo de 2016 por el Consejo Aragonés del Deporte, incluye 1 línea de trabajo específica sobre deporte y género dentro de su eje estratégico de deporte y ciudadanía y plantea, de forma transversal, 3 objetivos específicos y 8 propuestas de actuación específicas relativas a mejorar la participación de la mujer en el deporte aragonés.

Cumplida la primera fase de trabajo de recopilación de datos y análisis de la situación, será necesario afrontar una segunda y fundamental, fase de sensibilización, con el objetivo de concienciar a los diferentes sectores sociales y profesionales vinculados a la actividad física y el deporte sobre la importancia de generar un modelo deportivo que favorezca la participación de la mujer.

La incorporación de la perspectiva de género constituye el tercer gran reto de este Plan, al integrar un verdadero compromiso de cambio y una intervención real y efectiva en el desarrollo de las políticas públicas.

El diseño de una estrategia de comunicación institucional que refleje la diversidad y pluralidad de nuestro deporte, el desarrollo de medidas orientadas a incrementar los niveles de participación de la mujer en la práctica deportiva, y la prevención de la violencia de género en el ámbito deportivo, son los otros tres grandes ejes sobre los que se va a sustentar nuestro trabajo.

Y es que finalmente, con todo ello, la pretensión fundamental radica en intercambiar los términos del paradigma, es decir, fortalecer los fines sociales del deporte, potenciar nuestro sistema deportivo como medio para asegurar la plena integración de la mujer en la sociedad,

para romper con los estereotipos sexistas y con la separación artificial entre hombres y mujeres.

La Administración de la Comunidad Autónoma tiene la responsabilidad de liderar un gran cambio en nuestro modelo deportivo en el logro de esta pretensión y en su obligación de garantizar el cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incorporando el principio de mainstreaming en el ejercicio de sus competencias.

La incorporación de la perspectiva de género debe permanecer presente en el impulso y ejecución de todas las políticas públicas en materia de deporte y, en concreto, en su promoción, que debe de alcanzar al mayor número posible de personas y sumar talento promocionando la participación de la mujer en los ámbitos de responsabilidad, también en la formación del personal técnico deportivo, una formación por y para la pluralidad, en la planificación de infraestructuras y equipamientos, que desde su diseño, previsiones de inversión, construcción y gestión deberá contemplar pautas de uso equilibradas, y en la prevención de la violencia ,en especial, de la violencia contra las mujeres.

La Administración de la Comunidad Autónoma asume esta gran responsabilidad a través de este I Plan para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sector Deportivo Aragonés, sin perder de vista la necesaria colaboración con otras administraciones, locales y comarcales, y otras entidades de carácter privado.

Las Federaciones Deportivas, como agentes colaboradores de la Administración Pública y como principal referente del deporte asociativo, tienen a su vez la oportunidad de impulsar importantes cambios y mejoras en la situación de las mujeres en el ámbito del deporte. Por ello, resulta de vital importancia que éstas adquieran un compromiso real por impulsar la Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todos los estamentos deportivos, respetando sus diferencias.

Porque las diferencias son uno de los requisitos de la igualdad de trato, las diferencias no hacen desiguales a las personas, las hacen diferentes.

1. DIAGNÓSTICO.

OBJETIVO GENERAL.

Elaborar una sistemática que permita, mediante datos objetivos, definir con mayor exactitud las áreas y niveles en los que resulta necesario intervenir.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

A. Establecer una sistemática de recogida de información periódica que proporcione datos reales y fiables sobre el impacto de las políticas públicas.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

A.1. Diseño de cuestionarios y protocolos para la recogida de datos desagregados por sexo, relativos a:	RESPONSABLE
A.1.1. Cargos públicos de libre designación y asesoramiento en la Administración Autonómica (DGD).	ASESORÍA TÉCNICA DG
A.1.2. Cargos públicos de libre designación y asesoramiento en Servicios Comarcales y Patronatos Municipales de Deportes.	ODAM
A.1.3. Órganos colegiados en materia de deporte.	ASESORÍA TÉCNICA COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEP.
A.1.4. Participación en eventos deportivos	ODAM
A.1.5. Actividades y programas liderados por la DGD	RESPONSABLE DEL PROGRAMA
A.1.6. Atención en el Centro de Medicina Deportiva	J. SERVICIO COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEP.
A.1.7. Ocupación y uso de Refugios	J. SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS DEP.
A.1.8. Pautas de uso y ocupación del CAD	J. SECCIÓN – AT. INFRAESTRUCTURAS DEP.

A.1.9.	Premios y ayudas	J. SERVICIO COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEP.
A.1.10	Actos Institucionales	ASESORÍA TÉCNICA DG
A.1.11	Diseño de indicadores relativos a presencia de la mujer en la práctica deportiva comarcal y municipal por ámbitos: gestión, práctica, responsabilidad técnica, arbitraje y voluntariado, diferenciados por sexo y sectores de edad.	ODAM
A.1.12	Diseño e implementación de indicadores de acercamiento, permanencia y abandono de la práctica deportiva femenina en el ámbito municipal y comarcal.	ODAM
A.1.13	Pautas de uso y ocupación de instalaciones deportivas de titularidad pública.	ODAM

A.2. Inclusión de la variable de sexo en informes, estadísticas y memorias internas.		RESPONSABLE
A.2.1	Memoria anual de los JJDDEE. Participación por categorías y participación en los sectores del arbitraje, responsabilidad técnica o delegación.	J. SECCIÓN DEPORTE FORMATIVO Y UNIVERSITARIO
A.2.2	Informes y estadísticas de las actividades de formación permanente. Profesorado y alumnado.	EAD. DIRECCIÓN
A.2.3	Informes y estadísticas en la enseñanza reglada. Periodo transitorio.	EAD. DIRECCIÓN
A.2.4	Informes y estadísticas en Enseñanzas de Régimen Especial	EAD. ASESORÍA TÉCNICA
A.2.5	Memoria anual programas de tecnificación deportiva	ASESORÍA TÉCNICA EAD ASESORÍA TÉCNICA DG
A.2.6	Estadísticas de participación en competiciones oficiales federadas	J. SECCIÓN DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN
A.2.7	Ayudas y subvenciones	J. SECCIÓN DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN

B. Promover la recogida sistemática de datos diferenciados por sexos en las entidades que reciben subvenciones públicas en materia de deporte.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

B.1. Coordinación de la inclusión de indicadores en la supervisión de entidades que reciben subvenciones públicas en materia de deporte.		RESPONSABLE
B.1.1	Diseño de indicadores relativos a las actividades desarrolladas y sus resultados.	J. SECCIÓN DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN
B.1.2	Diseño de indicadores relativos a presencia de la mujer en la práctica deportiva federada por ámbitos: gestión, práctica, responsabilidad técnica, arbitraje y voluntariado, diferenciados por sexo y sectores de edad.	J. SECCIÓN DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN
B.1.3	Diseño e implementación de indicadores de práctica deportiva extraescolar en centros escolares diferenciando tipo de práctica por edad y sexo.	J. SECCIÓN DEPORTE FORMATIVO Y UNIVERSITARIO
B.1.4	Diseño e implementación de indicadores de acercamiento, permanencia y abandono de la práctica deportiva femenina federada.	J. SECCIÓN DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN

C. Identificar las barreras de participación femenina

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

C.1. Análisis e interpretación los datos proporcionados por cuestionarios e indicadores.		RESPONSABLE
C.1.1.	Elaborar una matriz DAFO que permita identificar fortalezas y debilidades en el funcionamiento interno y amenazas y oportunidades surgidas en el entorno.	ASESORÍA TÉCNICA DG
C.1.2.	Elaboración de hipótesis en cada sector y rango de edad detallando motivaciones y expectativas diferenciadas por sexo.	ASESORÍA TÉCNICA DG

C.1.3.	Identificar aquellas entidades o espacios en los que pueden estar generándose espacios de relación estereotipados y realizar propuestas de mejora.	ASESORÍA TÉCNICA DG
---------------	--	---------------------

2. SENSIBILIZACIÓN Y REFLEXIÓN.

OBJETIVO GENERAL.

Concienciar a los diferentes sectores sociales y profesionales vinculados a la actividad física y el deporte sobre la importancia de generar un modelo deportivo que favorezca la participación de la mujer.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

D. Sensibilizar a la comunidad deportiva sobre la necesidad de trabajar el principio de igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra las mujeres.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

D.1. Visibilización del compromiso de la Administración con la igualdad de oportunidades en el sector deportivo.		RESPONSABLE
D.1.1	Mostrar públicamente a través de la web institucional el compromiso expreso de la Administración con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	ODAM - EAD
D.1.2	Crear una cuenta de twitter específica de mujer y deporte.	ODAM - EAD
D.1.3	Desarrollar una estrategia de difusión y visibilización de este I Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sector Deportivo Aragonés.	DG

D.1.4.	Realizar una breve alusión relativa a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el deporte en todos los actos institucionales en los que esté representada la DGD.	DG OTROS
---------------	--	-------------

D.2. Creación de espacios de colaboración que promuevan la sensibilización y reflexión respecto a la igualdad de oportunidades	RESPONSABLE
---	--------------------

D.2.1	Participar o colaborar en charlas, jornadas y talleres sobre igualdad de género en el deporte.	ASESORÍA TÉCNICA DG
--------------	--	---------------------

D.2.2	Colaborar en la organización de actividades que contribuyan a la sensibilización social en torno al 8 de marzo.	ASESORÍA TÉCNICA DG
--------------	---	---------------------

D.2.3	Promover la participación de la DGD en todas aquellas estructuras institucionales de nuestra CCAA, creadas con la finalidad de garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres: Unidad de Igualdad del Departamento ECD, Consejo Aragonés por la Igualdad de Género, Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Oportunidades...	ASESORÍA TÉCNICA DG
--------------	---	---------------------

D.2.4	Promover el intercambio de buenas prácticas con otras instituciones y agentes de distintos ámbitos: local, autonómico, estatal y europeo.	EAD ODAM ASESORÍA TÉCNICA DG
--------------	---	------------------------------------

E. Fortalecer la formación de la comunidad deportiva en materia de igualdad de oportunidades.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

E.1. Mejora de la formación y conocimientos técnicos en materia de igualdad de oportunidades en los distintos colectivos que participan en el sector deportivo.	RESPONSABLE
--	--------------------

E.1.1	Garantizar la formación específica en Igualdad de género entre los diferentes colectivos que participan en el deporte: personal técnico, colectivos arbitrales, deportistas y su entorno y voluntariado.	EAD
--------------	--	-----

E.1.2	Implementar medidas de acción positiva en la selección y contratación del profesorado que imparte enseñanzas de técnicos deportivos.	EAD
E.1.3	Diseñar materiales didácticos para el profesorado que imparte formación del personal técnico, que incluyan contenidos relacionados con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres: Reflexión, prevención de actitudes sexistas, entrenamiento y relaciones personales...	EAD ASESORÍA TÉCNICA ASESORÍA TÉCNICA DG
E.1.4	Integrar contenidos específicos relacionados con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la formación dirigida a los gestores directivos de las FFDD	EAD ASESORÍA TÉCNICA DG
E.1.5	Revisar los contenidos de igualdad de género incluidos en los currículos formativos del personal técnico.	EAD. A. TÉCNICA

3. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

OBJETIVO GENERAL

Lograr la integración del principio de igualdad de oportunidades en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas públicas en materia de deporte y promover su implementación en las organizaciones deportivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

F. Integrar la perspectiva de género en los procedimientos internos de la Dirección General de Deporte y en sus relaciones con otras instituciones y agentes.

F.1. Mejora de la formación en materia de igualdad de oportunidades del personal técnico y del funcionariado de la Dirección General de Deporte

RESPONSABLE

F.1.1 Fomentar y reforzar los conocimientos en materia de igualdad de género de las personas responsables de cada una de las unidades o servicios de la DGD

JJSS

F.1.2 Promover la participación del personal laboral y funcionario de la DGD en acciones de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad.

JJSS

F.2. Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas en materia de deporte

RESPONSABLE

F.2.1 Incorporar en los presupuestos del sector deportivo de la CCAA una partida destinada a acciones que promuevan la igualdad de oportunidades.

DG
J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP.

F.2.2 Desglosar presupuestos, partidas y memorias económicas en clave de género, contemplando las necesidades de incorporar a la mujer al sistema deportivo en el reparto de los recursos públicos.

DG
J.S. COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEP.

F.2.3	Incluir la perspectiva de género en planificaciones y programas, analizando si hay desigualdad en el punto de partida de hombres y mujeres. Constituir la Comisión Aragonesa de Equilibrio de Género en el seno del Consejo Aragonés de la	J.S. COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEP. ASESORÍA TÉCNICA DG
F.2.4	Actividad Física y el Deporte, a través de la cual se propondrán políticas de actuación en materia de igualdad de género.	DG
F.2.5	Integrar el principio de igualdad en la normativa	JJ. SERVICIO
F.2.6	Incluir cláusulas para la igualdad de oportunidades en contratos y convenios.	JJ. SERVICIO ASESORÍA TÉCNICA
F.2.7	Garantizar la composición equilibrada de miembros de jurados o comisiones que otorguen premios, subvenciones y reconocimientos en materia de deporte.	DG

F.3. Integración de la elaboración de informes de impacto de género en las valoraciones de la aplicación de las políticas públicas y disposiciones normativas		RESPONSABLE
F.3.1	Incluir la perspectiva de género en las memorias anuales y en la evaluación final de las actuaciones desarrolladas, valorando si ha habido equidad en los beneficios obtenidos	JJ. SS ASESORÍA TÉCNICA DG
F.3.2	Evaluar el impacto de género en programas, actividades y eventos liderados desde la Administración.	JJ. DE SERVICIO ASESORÍA TÉCNICA DG
F.3.3	Evaluar el impacto de género en la asignación y uso de recursos públicos.	JJ. DE SERVICIO ASESORÍA TÉCNICA DG
F.3.4	Identificar y eliminar todos aquellos obstáculos legislativos y normativos que impiden la participación de la mujer en el sector deportivo aragonés.	JJ. DE SERVICIO ASESORÍA TÉCNICA DG

G. Fomentar la inclusión de la perspectiva de género en las organizaciones deportivas.

G.1. Integración del principio de igualdad en el funcionamiento de las organizaciones deportivas		RESPONSABLE
G.1.1	Fomentar la implementación de los Planes de igualdad en FFDD y otras organizaciones deportivas.	J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP. EAD ASESORÍA TÉCNICA DG
G.1.2	Insertar referencias en el reglamento de los procesos electorales de las FFDD que aludan a la obligatoriedad de establecer candidaturas con presencia progresiva de mujeres.	J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP. ASESORÍA TÉCNICA DG
G.1.3	Promover la revisión y actualización de estatutos y normativas, de forma que queden redactados en lenguaje no sexista y que incluyan cláusulas relativas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP. ASESORÍA TÉCNICA DG
G.1.4	Impulsar la revisión de proyectos deportivos (competición, tecnificación y oferta deportiva) procurando que éstos atiendan las necesidades y motivaciones de la mujer y faciliten las mismas oportunidades que a los hombres.	J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP. ASESORÍA TÉCNICA DG
G.1.5	Realizar un análisis específico de la situación de entrenadoras y árbitras o juezas y proponer pautas de actuación que eviten posibles discriminaciones.	J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP. ASESORÍA TÉCNICA DG
G.1.6	Facilitar espacios y tiempos para el intercambio de buenas prácticas entre las organizaciones deportivas.	EAD ASESORÍA TÉCNICA DG
G.1.7	Elaboración de recomendaciones destinadas a la consecución de un modelo deportivo que permita la participación de las mujeres en el deporte en condiciones de igualdad.	ASESORÍA TÉCNICA DG

4. COMUNICACIÓN

OBJETIVO GENERAL.

Mostrar una imagen del deporte aragonés que sea un reflejo de diversidad y pluralidad, visibilizando tanto a mujeres como a hombres de forma adecuada y evitando roles sociales estereotipados

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

H. Velar por que la imagen transmitida del deporte aragonés a través de los diferentes soportes y canales de comunicación institucional respondan a una imagen igualitaria y libre de estereotipos

H.1. Revisión de los procesos de comunicación de la Dirección General de Deporte

RESPONSABLE

H.1.1 Revisión periódica de documentos, noticias y publicaciones, procurando el uso de lenguaje e imágenes que eviten el sexismo e insistiendo especialmente en la eliminación de estereotipos suprimiendo los materiales en los que se fomente la desigualdad y la violencia de género.

RESPONSABLES
COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL

H.1.2 Mejorar los contenidos e imágenes de la página web institucional procurando una comunicación inclusiva.

RCI
ASESORÍA TÉCNICA DG

H.2. Aumento cualitativo y cuantitativo de la información relativa a las deportistas aragonesas y a la participación de la mujer en la actividad física y deportiva aragonesa

RESPONSABLE

H.2.1 Participar de forma activa en las redes sociales difundiendo contenidos informativos y de sensibilización en materia de igualdad de género y no discriminación.

RCI

H.2.2 Crear un espacio en la web institucional que permita visibilizar la aportación de las mujeres al sector deportivo aragonés.

RCI
ASESORÍA TÉCNICA DG

H.2.3	Crear cuentas específicas" mujer y deporte" en las redes sociales.	RCI ASESORÍA TÉCNICA DG
H.2.4	Dar cobertura a otras formas de actividad físico deportiva practicadas por mujeres relacionadas con el ocio, la salud y la educación a través de la página web institucional y las redes sociales.	RCI ASESORÍA TÉCNICA DG
H.2.5	Favorecer la generación de referentes femeninos deportivos y de gestión a través de los medios y soportes de difusión dispuestos.	RCI ASESORÍA TÉCNICA DG
H.2.6	Dar visibilidad a los estudios, artículos e investigaciones que aporten información relativa a la igualdad de oportunidades en el sector deportivo.	RCI EAD ASESORÍA TÉCNICA DG

H.3. Fomento de una mayor presencia de mujeres en los medios de comunicación aragoneses.	RESPONSABLE
---	--------------------

H.3.1	Diseñar estrategias de colaboración con los medios de comunicación públicos y privados.	DG ASESORÍA TÉCNICA DG
H.3.2	Evaluar de forma periódica del tratamiento del deporte femenino en los medios de comunicación, su presencia, tiempos y espacios dedicados y contenido del mensaje emitido mediante la noticia.	RCI ASESORÍA TÉCNICA DG

H.4. Mejorar la comunicación de las organizaciones deportivas desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades	RESPONSABLE
--	--------------------

H.4.1	Revisar los medios y soportes de comunicación de FFDD y otras entidades referentes del sector deportivo realizando recomendaciones y propuestas de mejora frente a contenidos sexistas.	RCI ASESORÍA TÉCNICA DG
H.4.2	Elaborar y difundir recomendaciones relativas al uso del lenguaje e imágenes no sexistas.	RCI ASESORÍA TÉCNICA DG

5. INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

OBJETIVO GENERAL.

Promover la participación de la mujer en la actividad física y la práctica deportiva como valor social, cultural y de salud en todas las etapas de la vida y en todos los niveles y ámbitos territoriales aragoneses.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

I. Mejorar el empoderamiento y el valor de la mujer en la gestión deportiva.

I.1. Valoración e identificación de los ámbitos de decisión en los que la mujer está infrarrepresentada y promover su participación.

RESPONSABLE

I.1.1 Promover la composición equilibrada de los órganos de decisión y participación de la Administración: Dirección General de Deporte, servicios comarcales y patronatos municipales de deporte.

J.S. COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEP. ODAM

I.1.2 Impulsar la implementación de medidas de acción positiva en las políticas de gestión de personas: selección y contratación, retribución y flexibilidad horaria.

J. S. COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEP.

I.1.3 Incorporar criterios en las convocatorias de ayudas y subvenciones que premien los proyectos deportivos liderados por mujeres o que cuenten con presencia equilibrada de mujeres y hombres.

J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP. ASESORÍA TÉCNICA DG

J. Incrementar la participación de la mujer en la práctica de actividades físicas y deportivas en todas las etapas vitales.

J.1. Promover la participación de mujeres y niñas en las actividades físicas y deportivas a través del apoyo a las organizaciones deportivas.

RESPONSABLE

J.1.1	Identificar y apoyar de forma específica a las entidades que fomenten la participación de la mujer en el deporte.	J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP.
J.1.2	Subvencionar de forma específica, mediante la inclusión de medidas de acción positiva en las convocatorias de ayudas, a aquellas entidades que desarrollen estrategias destinadas a incrementar la práctica deportiva femenina.	J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP.
J.1.3	Promover la adopción de medidas estructurales para disminuir el abandono deportivo de las mujeres y favorecer su adherencia a la práctica deportiva específica.	J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP. ASesoría TÉCNICA DG
J.1.4	Fomento de programas y actividades dirigidos a incrementar la participación de la mujer del ámbito rural.	ODAM
J.1.5	Diseño de medidas comunes a los diferentes sectores que participan en la Mesa del Deporte Escolar para la aplicación de la IOMH en el deporte escolar.	JS DEPORTE ESCOLAR, UNIVERSITARIO Y
J.1.6	Aumentar la participación de niñas y jóvenes en los Juegos Deportivos en Edad Escolar	J. SECCIÓN DEPORTE FORMATIVO Y UNIVERSITARIO
J.1.7	Aumentar la participación de niñas y jóvenes en la actividad deportiva extraescolar, especialmente en las etapas de enseñanza secundaria obligatoria y post obligatoria.	J. SECCIÓN DEPORTE FORMATIVO Y UNIVERSITARIO
J.1.8	Incrementar la participación de las universitarias en las actividades físicas y deportivas organizadas por las universidades aragonesas.	J. SECCIÓN DEPORTE FORMATIVO Y UNIVERSITARIO
J.1.9	Diseñar programas específicos de fomento de la actividad física y del deporte para aquellas mujeres contempladas en el principio de Interseccionalidad	J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP. ASesoría TÉCNICA DG

K. Favorecer el desarrollo profesional de la mujer en el sector deportivo.

K.1. Identificación de los ámbitos de desarrollo profesional en los que la mujer está infrarrepresentada y promover su participación.	RESPONSABLE
--	--------------------

K.1.1	Promover el tránsito de las deportistas hacia otros estamentos deportivos: arbitral, técnico, directivo, etc.	OAD
K.1.2	Realizar un seguimiento de la inserción laboral de las personas que han recibido formación reglada: técnicos/as y jueces/as.	EAD
K.1.3	Impulsar la implementación de medidas de acción positiva en la selección y contratación de entrenadoras.	J. SECCIÓN DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN
K.1.4	Promover la formación de equipos técnicos mixtos.	J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP. ASESORÍA TÉCNICA DG

6. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO POR RAZÓN DE GÉNERO.

OBJETIVO GENERAL.
Velar por que niñas y mujeres practiquen actividad física y deportiva en un entorno de respeto e igualdad que contribuya a su bienestar y al desarrollo de su autonomía.

L.1. Prevención de la violencia contra las mujeres.		RESPONSABLE
L.1.1	Fomentar la elaboración de protocolos de prevención del acoso por razón de sexo u orientación sexual en el sector deportivo.	ASESORÍA TÉCNICA DG EAD
L.1.2	Incluir contenidos de prevención de la violencia contra las mujeres en la formación del personal técnico, arbitral y gestor.	EAD
L.1.3	Elaborar y difundir un repertorio de actitudes, desde las más leves a las más graves, que puedan atentar contra la dignidad de las deportistas.	ASESORÍA TÉCNICA DG



IV. SEGUIMIENTO

csv: BOA20180522010

ACCIÓN	FECHA 2018	2019	RESPONSABLE	INDICADOR	SI	NO
A.1.1.	JUNIO 2018		ASESORÍA TÉCNICA DG	ORGANIGRAMA INTERNO		
A.1.2.	JUNIO 2018		ODAM	Nº DE ENTIDADES VALORADAS		
A.1.3.	JUNIO 2018		ASESORÍA TÉCNICA JS. COOP. INNOV. DEP.	Nº DE ORGANISMOS VALORADOS		
A.1.4.	JUNIO 2018		ODAM	Nº DE EVENTOS VALORADOS		
A.1.5.	JUNIO 2018		RESPONSABLE DEL PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS VALORADOS		
A.1.6.	JUNIO 2018		J. SERVICIO COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEP.	EXISTENCIA DE ESTADÍSTICA FINAL DIFERENCIADA	SI	NO
A.1.7.	JUNIO 2018		J. SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS DEP.	EXISTENCIA DE ESTADÍSTICA FINAL DIFERENCIADA	SI	NO
A.1.8.	JUNIO 2018		J. SECCIÓN – AT. INFRAESTRUCTURAS DEP.	EXISTENCIA DE PAUTAS Y ESTADÍSTICA FINAL DIFERENCIADA	SI	NO
A.1.9.	JUNIO 2018		J. SERVICIO COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEP.	Nº Y TIPOLOGÍA DE RECONOCIMIENTOS Y AYUDAS		
A.1.10	JUNIO 2018		ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº DE ACTOS VALORADOS		
A.1.11	JUNIO 2018		ODAM	Nº DE ENTIDADES VALORADAS		
A.1.12	JUNIO 2018		ODAM	Nº DE ACTIVIDADES VALORADAS		
A.1.13	JUNIO 2018		ODAM	Nº DE INSTALACIONES VALORADAS		

ACCIÓN	FECHA 2018	2019	RESPONSABLE	INDICADOR	RESULTADO
A.2.1	JUNIO 2018		J. S. DEP. FORMATIVO Y UNIVERSITARIO	EXISTENCIA DE MEMORIA Y ESTADÍSTICA FINAL DIFERENCIADA	SI NO
A.2.2	JUNIO 2018		EAD. DIRECCIÓN	EXISTENCIA DE MEMORIA Y ESTADÍSTICA FINAL DIFERENCIADA	SI NO
A.2.3	JUNIO 2018		EAD. DIRECCIÓN	EXISTENCIA DE MEMORIA Y ESTADÍSTICA FINAL DIFERENCIADA	SI NO
A.2.4	JUNIO 2018		EAD. ASESORÍA TÉCNICA	EXISTENCIA DE MEMORIA Y ESTADÍSTICA FINAL DIFERENCIADA	SI NO
A.2.5	JUNIO 2018		ASESORÍA TÉCNICA EAD ASESORÍA TÉCNICA DG	EXISTENCIA DE MEMORIA Y ESTADÍSTICA FINAL DIFERENCIADA	SI NO
A.2.6	JUNIO 2018		J. S. DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN	EXISTENCIA DE MEMORIA Y ESTADÍSTICA FINAL DIFERENCIADA	SI NO
A.2.7	JUNIO 2018		J. S. DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN	EXISTENCIA DE MEMORIA Y ESTADÍSTICA FINAL DIFERENCIADA	SI NO
B.1.1	JUNIO 2018		J. S. DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN	Nº DE ENTIDADES QUE INCLUYEN INDICADORES EN SU ORGANIZACIÓN INTERNA	
B.1.2	JUNIO 2018		J. S. DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN	ESTADÍSTICA FINAL POR ÁMBITOS	SI NO
B.1.3	JUNIO 2019		J. S. DEPORTE FORMATIVO Y UNIVERSITARIO	Nº DE CENTROS EDUCATIVOS VALORADOS	
B.1.4	JUNIO 2018		J. S. DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN	Nº DE FFDD QUE INCORPORAN CUESTIONARIO EN LA TRAMITACIÓN DE SUS LICENCIAS FEDERATIVAS	
C.1.1.	DICIEMBRE 2018		ASESORÍA TÉCNICA DG	PUBLICACIÓN EN WEB	SI NO
C.1.2.	DICIEMBRE 2018		ASESORÍA TÉCNICA DG	PUBLICACIÓN EN WEB	SI NO
C.1.3.	DICIEMBRE 2018		ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº DE INTERVENCIONES DE MEJORA	

ACCIÓN	FECHA 2018	2019	RESPONSABLE	INDICADOR	RESULTADO
D.1.1	ABRIL 2018		ODAM - EAD	PRESENCIA DE ESPACIO EN WEB	SI NO
D.1.2	ABRIL 2018		ODAM - EAD	Nº DE PUBLICACIONES	
D.1.3	ABRIL 2018		DG	ACTUACIONES DESARROLLADAS - PRESENTACIÓN OFICIAL	SI NO
D.1.4	ABRIL 2018 - JUNIO 2019		DG OTROS	Nº DE INTERVENCIONES INSTITUCIONALES	
D.2.1	ABRIL 2018 - JUNIO 2019		ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº DE PARTICIPACIONES	
D.2.2	ABRIL 2018 - JUNIO 2019		ASESORÍA TÉCNICA DG	PUBLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN WEB Y REDES	SI NO
D.2.3	ABRIL 2018 - JUNIO 2019		ASESORÍA TÉCNICA DG	ESTRUCTURAS EN LAS QUE PARTICIPA LA DGD	
D.2.4	ABRIL 2018 - JUNIO 2019		EAD - ODAM ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº Y TIPO DE ACTIVIDAD	
E.1.1	ABRIL 2018 - JUNIO 2019		EAD	Nº DE CURSOS O TALLERES	
E.1.2	DICIEMBRE 2018		EAD	EXISTENCIA DE MEDIDAS	SI NO
E.1.3	DICIEMBRE 2018		ASESORÍA TÉCNICA EAD ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº DE PROFESORES QUE ACCEDEN A LOS MATERIALES	
E.1.4	DICIEMBRE 2018		ASESORÍA TÉCNICA EAD ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº DE GESTORES FEDERATIVOS QUE ACCEDEN A CONTENIDOS DE IGUALDAD	
E.1.5	DICIEMBRE 2018		EAD. A. TÉCNICA	Nº DE CONTENIDOS CURRICULARES REVISADOS	

ACCIÓN	FECHA 2018	FECHA 2019	RESPONSABLE	INDICADOR	RESULTADO
F.1.1		JUNIO 2019	JJSS	Nº DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN	
F.1.2		JUNIO 2019	JJSS	Nº DE PARTICIPACIONES - TOTAL DE FUNCIONARIOS O TÉCNICOS	
F.2.1		DICIEMBRE 2018	DG - J. SERVICIO ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMP	CANTIDAD ASIGNADA	
F.2.2		DICIEMBRE 2018	DG - J.S. COOPERACIÓN E INNOVACIÓN DEP.	ÁMBITOS Y PARTIDAS EN LAS QUE SE PRODUCE DESGLOSE PRESUPUESTARIO. INDICADORES UTILIZADOS	
F.2.3		DICIEMBRE 2018	J.S. COOP. INNOVACIÓN DEP.- ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº DE PLANES Y PROGRAMAS CON EVALUACIÓN PREVIA DE DESIGUALDAD. INDICADORES UTILIZADOS.	
F.2.4		DICIEMBRE 2018	DG	FECHA DE CONSTITUCIÓN	
F.2.5		ABRIL 2018 - JUNIO 2019	JJSS	Nº DE NORMAS PUBLICADAS - Nº DE CLAÚSULAS O ARTÍCULOS	
F.2.6		ABRIL 2018 - JUNIO 2019	JJ. SS ASESORÍA TÉCNICA	Nº DE CONTRATOS - Nº DE CLAÚSULAS O ARTÍCULOS	
F.2.7		ABRIL 2018 - JUNIO 2019	DG	Nº DE COMISIONES O JURADOS Y SUS % DE COMPOSICIÓN	
F.3.1		DICIEMBRE 2018	JJ. SS ASESORÍA TÉCNICA DG	SE INCLUYE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN VALORACIONES Y MEMORIAS. INDICADORES DE USO.	SI % NO %
F.3.2		DICIEMBRE 2018	JJ. SS ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº Y % DE PROGRAMAS ACTIVIDADES Y EVENTOS VALORADOS. % VALORACIONES POSITIVAS	
F.3.3		DICIEMBRE 2018	JJ. SS ASESORÍA TÉCNICA DG	SE EVALÚA EL IMPACTO DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN Y USO DE RECURSOS PÚBLICOS. Nº DE INFORMES.	SI NO
F.3.4		JUNIO 2019	JJ. SS ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº DE NORMATIVAS DEROGADAS O MODIFICADAS	

ACCIÓN	FECHA 2018	2019	RESPONSABLE	INDICADOR	RESULTADO
G.1.1		JUNIO 2019	J. S. ACT. DEPORTIVA Y COMP. EAD -A TÉCNICA DG	Nº DE ENTIDADES QUE PRESENTAN PLAN DE IGUALDAD	
G.1.2		JUNIO 2019	J. S. ACT. DEPORTIVA Y COMP. A TÉCNICA DG	Nº DE CLAÚSULAS	
G.1.3		JUNIO 2019	J. S. ACT. DEPORTIVA Y COMP. A TÉCNICA DG	Nº DE ESTATUTOS REVISADOS Nº DE NORMATIVAS REVISADAS	
G.1.4		JUNIO 2019	J. S. ACT. DEPORTIVA Y COMP. A TÉCNICA DG	Nº DE FFDD QUE PRESENTAN ADAPTACIONES DEL PROGRAMA DEPORTIVO	
G.1.5		JUNIO 2019	J. S. ACT. DEP. Y COMP. ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº DE MODALIDADES DEPORTIVAS VALORADAS	
G.1.6		JUNIO 2019	EAD ASESORÍA TÉCNICA DG	Nº DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ASISTENCIAS Y VALORACIÓN FINAL DE LAS MISMAS	
G.1.7		DICIEMBRE 2018	ASESORÍA TÉCNICA DG	PUBLICACIÓN EN WEB	SI NO
H.1.1	ABRIL 2018	- JUNIO 2019	RESP. COM. INSTITUCIONAL	CONTENIDOS SUPRIMIDOS O SUSTITUIDOS	
H.1.2	ABRIL 2018	- JUNIO 2019	RESP. COM. INST. A. TÉCNICA DG	ESPACIOS CREADOS. INFORMACIONES INCORPORADAS	
H.2.1		JUNIO 2019	RESP. COM. INSTITUCIONAL	Nº DE PUBLICACIONES	
H.2.2	ABRIL 2018		RESP. COM. INSTITUC. AT. DG	CREACIÓN ESPACIO EN WEB Y SU CONTENIDO	
H.2.3		JUNIO 2019	RESP. COM. INSTITUC. AT. DG	CUENTAS CREADAS Y Nº DE PUBLICACIONES	
H.2.4		JUNIO 2019	RESP. COM. INSTITUC. AT. DG	Nº DE NOTICIAS	
H.2.5		JUNIO 2019	RESP. COM. INSTITUC. AT. DG	Nº DE PUBLICACIONES MULTIPLICADORAS	
H.2.6		JUNIO 2019	RESP. COM. INSTITUC. AT. DG - EAD	Nº DE DIFUSIONES	

ACCIÓN	FECHA 2018	2019	RESPONSABLE	INDICADOR	RESULTADO
H.3.1		JUNIO 2019	DG A. TÉCNICA DG	ACUERDOS ADOPTADOS. FORMA DE ACUERDO	
H.3.2		JUNIO 2019	RESP. COM. INST. A. TÉCNICA DG	INFORME DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	
H.4.1	ABRIL 2018	- JUNIO 2019	RESP. COM. INST. A. TÉCNICA DG	Nº DE INTERVENCIONES REALIZADAS. IMAGEN PANTALLA WEB	
H.4.2		JUNIO 2019	RESP. COM. INST. A. TÉCNICA DG	PUBLICACIÓN OCOMUNICACIÓN. TEXTO RECOMENDACIONES	
I.1.1		JUNIO 2019	J. S. INFRAESTRUCT. ODAM	VARIACIÓN PORCENTUAL ESTADÍSTICA	
I.1.2		JUNIO 2019	J. S. INFRAESTRUCTURAS	Nº DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS	
I.1.3		JUNIO 2019	J. S. D. FEDERADO Y COMPETICIÓN	CRITERIOS INCORPORADOS	
J.1.1	ABRIL 2018	- JUNIO 2019	JS. D. FEDERADO Y COMPETICIÓN	Nº DE ENTIDADES.TIPO DE APOYO	
J.1.2	DICIEMBRE 2018		JS. D. FEDERADO Y COMPETICIÓN	Nº DE ENTIDADES BENEFICIARIAS. CANTIDAD ASIGNADA.	
J.1.3	DICIEMBRE 2018		A. TÉCNICA DG JS. D. FEDERADO	Nº DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS	
J.1.4		JUNIO 2019	ODAM	Nº DE PROGRAMAS DESARROLLADOS. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRÁCTICA	
J.1.5		JUNIO 2019	J. S. DEPORTE FORMATIVO Y UNIVERSITARIO	MEDIDAS ADOPTADAS	
J.1.6		JUNIO 2019	J. S. DEPORTE FORMATIVO Y UNIVERSITARIO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE INSCRIPCIÓN	
J.1.7		JUNIO 2019	J. S. DEPORTE FORMATIVO Y UNIVERSITARIO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PARTICIPACIÓN	

ACCIÓN	FECHA 2018	2019	RESPONSABLE	INDICADOR	RESULTADO
J.1.8		JUNIO 2019	J. S. DEPORTE FORMATIVO Y UNIVERSITARIO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PARTICIPACIÓN	
J.1.9		JUNIO 2019	ASESORÍA TÉCNICA J.S. D. FEDERADO	Nº DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS. Nº DE PARTICIPACIONES	
K.1.1	ABRIL 2018	- JUNIO 2019	OAD	ITINERARIO DE LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS A LA OAD	
K.1.2	ABRIL 2018	- JUNIO 2019	EAD	PORCENTAJE DE INSERCIÓN POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	
K.1.3	ABRIL 2018	- JUNIO 2019	J. S. DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN	Nº DE ENTIDADES QUE IMPLEMENTAN ESTAS MEDIDAS	
K.1.4	ABRIL 2018	- JUNIO 2019	J. S. DEPORTE FEDERADO TECNIFIC. Y COMPETICIÓN	Nº DE EQUIPOS TÉCNICOS MIXTOS EN CTOS DE ESPAÑA DEL CSD	
L.1.1		DICIEMBRE 2018	A. TÉCNICA DG EAD	PROTOCOLO EDITADO Y Nº DE ENTIDADES QUE LO APLICAN	
L.1.2		DICIEMBRE 2018	EAD	CONTENIDOS INCORPORADOS. Nº DE ACCIONES FORMATIVAS QUE LOS INCORPORAN	
L.1.3		DICIEMBRE 2018	A. TÉCNICA DG	PUBLICACIÓN EN WEB	SI NO